I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1081
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.

REQUINOA, 18 de Abril de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1042 de fecha 17.04.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contratación del Sr. Martín Eduardo Bataglia Aljaro, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Avenida España 199 dpto. 701, comuna de Santiago, por "Charla – Taller Control de Plagas y Enfermedades en hostalizas y flores de corte a usuarios del Programa PRODESAL", de la comuna de Requínoa para el día miércoles 18 de abril de 2012, por un monto total de $ 115.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE contrato de fecha 17.04.2012, suscrito entre el Sr. Martín Eduardo Bataglia Aljaro, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Avenida España 199 dpto. 701, comuna de Santiago, por "Charla – Taller Control de Plagas y Enfermedades en hostalizas y flores de corte a usuarios del Programa PRODESAL", de la comuna de Requínoa para el día miércoles 18 de abril de 2012, por un monto total de $ 115.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios, profesionales de apoyo" Programa de Desarrollo LOCAL PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-